

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2181 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 335 de fecha 02.08.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 37 de fecha 01.08.2012 del Encargado de Bodega, donde solicita la adquisición de materiales y útiles de aseo para limpieza y mantención de las Oficinas Municipales. Motivo por el cual solicito autorizar la adquisición a través de Convenio Marco a los siguientes proveedores: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de \$ 109.431.- IVA incluido y COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA RUT: 78.906.980-8, por un monto total de \$ 268.990.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "MATERIALES DE ASEO" para limpieza y mantención de oficinas de la municipalidad a los siguientes proveedores:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de \$ 109.431.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 24 Insecticida Riad casa y jardín.
- 28 Pares de guantes.
- 36 Lavalozas.

COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA RUT: 78.906.980-8, por un monto total de \$ 268.990.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 12 Escobillones.
- 40 Ceras crema roja.
- 20 Ceras crema amarilla.
- 36 Desinfectantes Lisoform.
- 36 Vim Líquido.
- 36 Limpiador de piso Lysol.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo